



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-NC-DNASD-SAS-17-

0000853

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de enero de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0309-M** de 6 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA** de la ciudad de Guayaquil al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos; y, b) la forma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0309-M** de 6 de marzo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, entregue una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 8 MAR 2017

Mónica González Colamarco
AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



MFAC/AMR
Exp. 702999
Trámite 1040-2017

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.263
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000853, dictada el **8 de marzo del 2017**, por el **Subdirector de Actos Societarios**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Ventanas**, provincia de Los Ríos; y, la Reforma del estatuto de la compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **28.564 a 28.582**, Registro Mercantil número **2.516**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29263



Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR: f-

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0385179

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE MANAGUA, GUATEMALA

12 JUL 2016

RECIBIDO

Hora: 14:00 A Firma: JMW